

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Presidente:

D. Francisco Javier García Ramos

Vicepresidenta:

Dña. Loreto Beltrán Audera

Secretario:

D. Miguel Ángel Ena Pérez

Consejeras/os:

D. Alfonso Calvo Tomás

Dña. Ana Cortés Díaz

Dña. Avelina Bellostas Ara

D. Carlos Franco Uliaque

D. Carlos Polo Ayerbe

D. Daniel Palomo Espallargas

D. Diego Bayona Moreno

Dña. Diana Sánchez Gracia

Dña. Esperanza Estaún Diego

D. Francisco Aísa Otín

D. Francisco Antonio Comín Sebastián

D. Gerardo Torralba Jordán

D. Jesús Esparza Osés

D. José Manuel Bielsa Manzano

D. José Manuel Salvador Minguillón

D. José María Cereza Abadías

D. José María Fuster Muniesa

D. Juan Manuel Castell Esteban

D. Juan Antonio Gil Gallús

D. Juan de la Riva Fernández

D. Luis Peralta Guillén

D. Luis Tirado Blázquez

D^a. María del Mar Fernández Lorente

D. Mariano Polanco Cedenilla

D. Miguel Ángel Peribáñez López

D. Miguel Sanz Ansón

Dña. Nélida García Sanz

D^a Olga Conde Campos

Dña. Pilar Mustieles Aranda

D. Ramón Tejedor Sanz

Dña. Silvia Gimeno Gascón

Disculpan su asistencia:

D. Fernando Tello del Hoyo

D. José Antonio Solans Bascuas

Dña. Lucía Soriano Martínez

D. Manuel Alcántara de la Fuente

Asistencia Secretaría Técnica:

D. Víctor Andrés Visús

Siendo **10:00** horas del **miércoles día 25 de noviembre de 2020**, se reúnen mediante videoconferencia, los miembros del citado Órgano que se relacionan, en su 122ª sesión plenaria, con objeto de proceder al despacho de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el borrador de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las zonas especiales de conservación en Aragón, y se aprueban los planes de gestión de las zonas especiales de conservación y de las zonas de especial protección para las aves de la red Natura 2000 en Aragón.
4. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el avance del Plan Forestal de Aragón y su Documento Inicial Estratégico.
5. Aprobación de dictamen, si procede, sobre la Modificación aislada nº10 del Plan General de Ordenación Urbana de Borja. Entorno "Huertos de la Laguna".
6. Aprobación, si procede, del informe de opinión del CPNA sobre el tema: "Parques eólicos y plantas solares. Propuestas de reducción de su impacto ambiental y de planificación y ordenación territorial". Informe que nace de la mesa-debate celebrada el 5 de noviembre de 2020 sobre este tema.
7. Ruegos y preguntas.



El Presidente del Consejo abre la sesión y se pasa al primer punto del orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la revisión del acta de la sesión anterior. Se aprueba el acta por asentimiento de los presentes.

2. Informe del Presidente del CPNA.

El Sr. Presidente expone las diferentes reuniones mantenidas desde el pleno anterior de diferentes órganos consultivos como el Patronato del P. N. de Ordesa y Monte Perdido; el Comité Social del Lindano que se celebró el 17 de noviembre de 2020 presentándose los avances de varias de las actuaciones que se están acometiendo; y el Consejo Aragonés del Clima, que se celebró el 18 de noviembre de 2020 y en el que se anticipó la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Aragón.

Recuerda el Sr. Presidente el compromiso para final de año de comparecencia del Director general para exponer las respuestas a los dictámenes de Red Natura y a exponer el documento Marco de Acción Prioritaria. Señala que podría ser en el último pleno del año que podría celebrarse 18, 21 o 22 de diciembre.

También añade otros temas pendientes que se irán resolviendo como la tramitación ambiental del borrador de Plan Hidrológico de Cuenca y de Riesgo de Inundaciones remitido por la CHE, el documento inicial estratégico del Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-A España-Francia-Andorra 2021-2027, la Orden por la que se regulan usos deportivos en el Paisaje Protegido de los Pinares del Rodeno y otros documentos de planes urbanísticos.

Señala el Sr. Presidente que respecto a los informes pendientes de mesa-debate. Este año sólo se ha podido hacer el de las energías renovables. Propone seguir el próximo año con los temas pendientes que se aprobaron en Pleno, como el de la nueva PAC orientada a propuestas para los eco-esquemas, la ganadería intensiva y las granjas de cerdos en Aragón o el tema de la descarbonización de la economía. Considera que el buen resultado de la primera mesa-debate online abre el camino a organizar nuevas *webinar* en enero.

Por último, el sr. Presidente indica que se está elaborando el calendario del 2021 y que todavía se pueden remitir imágenes relacionadas con el tema elegido que es cambio climático.

3. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el borrador de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las zonas especiales de conservación en Aragón, y se aprueban los planes de gestión de las zonas especiales de conservación y de las zonas de especial protección para las aves de la red Natura 2000 en Aragón.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Calvo que procede a exponer el siguiente dictamen haciendo hincapié en los puntos fundamentales del mismo.

El Sr. Polanco expone la siguiente enmienda al borrador que completa el contenido del mismo:

“Se recomienda que los corredores biológicos tengan una figura legal que los defina y tutele su función, es impensable que de otra manera puedan cumplir su cometido. A pesar de que se haya estipulado que fueran los planes de conservación de las especies los que permitieran unir hábitat protegidos distantes, lo cierto es que el inmenso retraso en la realización de estos planes deja en la inoperancia y nulidad este



propósito. Con la dotación de una figura legal a estos corredores, se daría cumplimiento a lo obligado por la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica.

Para reforzar el argumento, basta consultar la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas”.

El Sr. Presidente considera que la enmienda no altera el sentido del dictamen y enriquece uno de sus apartados, por lo que propone incorporarla al dictamen si ningún Consejero manifiesta su posición en contra de la misma. Se procede en consecuencia a aprobar la enmienda por asentimiento unánime de los presentes.

Seguidamente se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba por asentimiento de todos los presentes, sin manifestar ningún voto en contra ni ninguna abstención.

4. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el avance del Plan Forestal de Aragón y su Documento Inicial Estratégico.

El Sr. Ena procede a exponer el siguiente dictamen deteniéndose en los apartados fundamentales del mismo.

Seguidamente sin aportaciones concretas se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba por asentimiento de todos los presentes, sin manifestar ningún voto en contra ni ninguna abstención

El Sr. Polanco pregunta por la controversia surgida por el colegio de Ingenieros de Montes respecto al documento dictaminado. Pregunta igualmente a qué se refiere el documento con “especies forestales” para repoblar y si tiene matices mercantilistas u otros fines.

El Sr. Ena aclara que el colegio de Ingenieros de Montes solicitaba que el documento tuviera desarrollados los contenidos mínimos exigibles a un Plan Forestal. Estos contenidos no se incorporan en el documento de Avance del Plan Forestal, pero si en el siguiente documento que ya está muy avanzado donde se cumple con los contenidos establecidos en la Ley de Montes. El documento de avance sirve para la primera fase de tramitación ambiental de Planes y Programas de la Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, de forma que el INAGA establezca los condicionados y requisitos para la fase siguiente del Plan Forestal, los cuales se deberán cumplir.

Respecto al tema especies forestales para repoblar, el Sr. Ena aclara que en Aragón no se hacen repoblaciones forestales con fines mercantilistas, excepto algunas explotaciones de chopos. El objetivo principal es el control de la erosión y conservación de los suelos. Tampoco se están realizando muchas repoblaciones actualmente y las que se hacen son por motivos de conservación del monte y con función protectora.

El Sr. Polanco señala que se entiende el cultivo de choperas que cumple un doble objetivo de producción de madera y de protección de las riberas. Respecto a las repoblaciones para frenar la erosión considera que se deben cuestionar los monocultivos de épocas pasadas y se tiene que tender a diversificar las masas y generar un bosque diverso y rico en especies.

Por otro lado, el Sr. Polanco pregunta por el proceso participativo en forma de talleres del que no conoce el retorno del trabajo realizado, al menos en la provincia de Huesca.

El Sr. Ena señala que sí hubo retorno de este proceso participativo y se tuvo en cuenta la mayor parte de las consideraciones emitidas en el mismo. Se hizo una sesión final de carácter regional con una única sesión. No se hizo por provincias.



El Sr. Bayona recuerda la fase en la que se está del Plan Forestal. Señala que es un documento que se quedó estancado y se ha vuelto a retomar debiéndose volver a iniciar el procedimiento administrativo de Planes y Programas al haberse caducado el expediente iniciado en el 2018. Se está informando el documento de avance y el INAGA deberá señalar el contenido del documento de alcance del Plan Forestal. El debate posterior sobre este documento será de mayor interés.

El Sr. Salvador indica que la experiencia de las repoblaciones que se están llevando a cabo en la zona quemada de Majalinos, en el Maestrazgo. Señala que se están utilizando 12 especies diferentes y el objetivo es la lucha contra la erosión y la creación de sumideros de CO₂, contratando a personas de la zona. La DGA ha autorizado la actuación y ha asesorado a la empresa gestora, que recibe fondos de empresas privadas que quieren compensar su balanza de CO₂.

5. Aprobación de dictamen, si procede, sobre la Modificación aislada nº10 del Plan General de Ordenación Urbana de Borja. Entorno “Huertos de la Laguna”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Castell el cual procede a exponer el siguiente borrador de dictamen, haciendo hincapié en los puntos fundamentales del mismo.

El Sr. Comín señala que en la Comisión de Trabajo se advirtió de la ausencia de información básica para valorar el proyecto y es un problema que se repite en otros documentos de esta naturaleza. Con esta documentación es difícil valorar el alcance de las afecciones de las actuaciones propuestas. Plantea la posibilidad de que el Consejo envíe una nota al INAGA y al gobierno de Aragón recomendando que la información ambiental de los proyectos urbanísticos se presente de forma adecuada y a una escala de detalle mínimo, con información suficiente, no debiéndose admitir a trámite proyectos que no cumplan unos mínimos estándares de calidad. Recuerda el ejemplo del documento ambiental de la Glera de Sía en Biescas. Considera que se podría desarrollar una mesa-debate para elaborar un documento que sirviera de orientación para muchos municipios que desarrollan estos temas y deberían de conocer lo que se debe integrar en los documentos ambientales. Recomendaciones de cómo deben ser los documentos ambientales en desarrollo de los contenidos mínimos establecidos en las normativas sectoriales.

Sin nuevas aportaciones se procede a la aprobación del dictamen lo que se hace sin votos en contra ni abstenciones.

6. Aprobación, si procede, del informe de opinión del CPNA sobre el tema: “Parques eólicos y plantas solares. Propuestas de reducción de su impacto ambiental y de planificación y ordenación territorial”. Informe que nace de la mesa-debate celebrada el 5 de noviembre de 2020 sobre este tema.

El Sr. Presidente expone el siguiente dictamen, habiendo actuado como moderador de la mesa-debate que se desarrolló el día 16 de noviembre de 2020, de forma previa a la elaboración de este borrador de dictamen. El Sr. Presidente señala que la mesa-debate tuvo gran interés y participación. Seguidamente expone los puntos fundamentales del informe de opinión.

La Sra. Conde presenta una enmienda firmada por diferentes consejeros al borrador indicando que sólo pretende matizar y completar uno de los aspectos ya incluidos en el dictamen.

“Enmienda presentada por Olga Conde, Luis Tirado, Mariano Polanco, Juan Antonio Gil.

Página 5, primera columna. En el párrafo:

“Para evitar esta saturación de partes de nuestro territorio por implantación de este tipo de proyectos, y para limitar la ubicación de los proyectos en zonas ambientalmente sensibles, este Consejo considera necesario y urgente (considerando el volumen de proyectos en tramitación para los próximos ejercicios),



planificar, de forma previa a la tramitación nuevos proyectos, una estrategia territorial de implantación de proyectos de renovables que incorpore tanto criterios de desarrollo socioeconómico, como criterios ambientales y paisajísticos, a la hora de seleccionar los emplazamientos más adecuados, dentro de las zonas con recursos renovables y posibilidades de evacuación de la energía producida. Esta última cuestión se podría desarrollar mediante la elaboración de una directriz específica de implantación de energías renovables en el contexto de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA)”.

Se propone añadir a continuación:

En este sentido dado que la aprobación de dicha estrategia y dicha directriz debe ser previa a la aprobación nuevos proyectos eólicos y solares, debería paralizarse cautelarmente la aprobación de los mismos hasta el momento en que aquéllas sean promulgadas”.

La Sra. Conde argumenta el sentido de la enmienda indicando que el modelo de parques eólicos y fotovoltaicos que se está desarrollando en Aragón se ha elaborado sin tener una planificación territorial y ambiental previa. Se debe evitar que se siga por este camino sin una planificación adecuada y se está a tiempo de que no se siga haciendo de esta forma. La Administración debería haberse adelantado a los acontecimientos y establecer condicionantes ambientales en zonas sensibles. Esto no se ha hecho y ahora se aplican medidas correctoras insuficientes en muchos casos.

Por otro lado, la Sra. Conde considera que, con los proyectos instalados, en construcción y en tramitación administrativa ya se cumple con los objetivos del Plan Energético de Aragón. Por ello, es importante paralizar los proyectos nuevos y establecer las zonas donde éstos se podrían desarrollar, evitando pérdidas de biodiversidad, ocupación de hábitats esteparios, impacto sobre la hoja de ruta 2050, etc. Considera que se debe apostar por las energías renovables, pero con otros modelos para evitar la pérdida de biodiversidad.

El Sr. Fuster manifiesta su opinión contraria a limitar el crecimiento del sector de las energías renovables y sus implicaciones socioeconómicas y ambientales positivas. Además, señala que la Comisión de Ordenación del Territorio de Aragón ya informa sobre los proyectos de renovables y tiene en cuenta consideraciones ambientales.

El Sr. Salvador indica que se está trabajando en una directriz específica en el contexto de la EOTA relativa al paisaje, espacios abiertos e infraestructura verde. Es un trabajo que no va a ser inminente y requiere de mucho trabajo y consenso. Respecto a la directriz específica sobre energías renovables señala que en la EOTA hay un objetivo de gestión de recursos energéticos que va en esta línea. Hacer una directriz más desarrollada de este tema debería implicar a otros Departamentos y específicamente a la Dirección General de Energía y Minas. Cabría plantearse un trabajo conjunto entre ordenación del territorio y energía.

El Sr. Salvador señala que en estos momentos existe la intención de lanzar la directriz del paisaje, en la que se podrá incluir un apartado con este tipo de proyectos y su vinculación a zonas de alto valor paisajístico. Considera que es importante establecer pautas en la tramitación de proyectos considerando que están presentándose muchos proyectos nuevos con sus infraestructuras y líneas de evacuación. Se deberá valorar que no es lo mismo instalar una infraestructura de este tipo en una zona próxima a las SET que en zonas alejadas debiéndose construir líneas muy largas con sus impactos ambientales asociados. Señala como ejemplo una línea eléctrica en tramitación hasta la SET de Mezquita de Jarque con más de 35 Km para evacuación de proyectos de renovables. Se deberán valorar otras alternativas como a repotenciación de parques eólicos, el aprovechamiento de las infraestructuras existentes, evitar zonas complejas en lugares alejados con alto valor paisajístico, el impacto visual de la instalación de aerogeneradores de mucho mayor tamaño, etc.



El Sr. Gallús expone que son muchos los proyectos de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas (PSFV) en tramitación y se prevé la presentación de nuevos proyectos. La magnitud del problema de la saturación de proyectos debe resolverse de forma rápida y planificar dónde y cómo seguir con estos desarrollos. Los datos facilitados por la Dirección General de Energía y Minas son de 63 parques eólicos en servicio, 114 en tramitación con una potencia prevista de 3.586 MW nuevos. Además, hay 25 PSFV en servicio y 144 en tramitación con 3.000 MW nuevos de energía solar.

La Sra. Beltrán indica que no es posible establecer una moratoria ya que se deben cumplir con los objetivos de reducción de CO₂ establecidos en las diferentes planificaciones. Existe una fuerte inversión privada y un sector en auge que implica muchos puestos de trabajo. Considera que es un sector perfectamente regulado y se realizan las evaluaciones de impacto ambiental de cada proyecto y son autorizadas o no por industria y por medio ambiente. Considera positivo realizar una directriz que ordene el territorio en este sentido, pero sin paralizar las inversiones y menos en este momento económicamente tan complejo.

El Sr. Tirado considera imprescindible poner orden en la planificación de proyectos y es un tema que no es nuevo. Indica que hace 10 años hubo otro momento de explosión de solicitudes y no se ha planificado una estrategia desde entonces. Se debatió este tema y se esgrimieron los mismos argumentos señalados por la Sra. Beltrán, lo cierto es que nunca es buen momento para parar y planificar. Señala que no parece lógico autorizar proyectos e inversiones que en un futuro van a ser inviables por incompatibilidades o problemas medioambientales. Se debe asegurar que las inversiones se realicen bajo una correcta planificación.

La Sra. Bellostas considera que no se puede proponer una moratoria a todas las instalaciones ya que no es fácil dónde poner el límite, excluir, por ejemplo, las de autoconsumo, o las instalaciones de menos de 50 MW. Considera que hay que ser racionales y recordar el trabajo que se está haciendo desde las empresas y desde las administraciones donde ya existen los trámites de evaluación ambiental adecuadas. Señala que se están haciendo muchas instalaciones fotovoltaicas a pequeña escala para autoconsumo.

El Sr. Tejedor señala su rechazo a la enmienda presentada considerando que el principal objetivo ambiental de la implantación de energías renovables es la apuesta por combatir el cambio climático. Señala que son muchos los órganos del Gobierno de Aragón lo que intervienen en la planificación y tramitación de proyectos de energías renovables (D. G. de Energía y Minas, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, INAGA...). Existe además información pública de los proyectos y se han rechazado algunos por ser incompatibles con temas ambientales. Considera que apoyar la paralización de proyectos de energías renovables es contraproducente para el desarrollo socioeconómico y ambiental y va en contra de las directrices del Gobierno de Aragón. Considera que el dictamen del Consejo ya es crítico con la ausencia de una estrategia de implantación de renovables pero este paso de pedir una moratoria es excesivo y no refleja el espíritu del dictamen.

El Sr. Bayona señala que está de acuerdo con el dictamen del Consejo y entiende que el Gobierno de Aragón realiza todos los trámites necesarios en sus diferentes Departamentos, pero considera que se está al borde del colapso por la gran cantidad de proyectos en tramitación y nuevos previstos. Considera que la Administración no está preparada para lo que viene respecto a recursos humanos, de forma que se dé salida adecuada a los proyectos. Opina que las autorizaciones se deberían dar con todas las garantías y no se podrá seguir haciendo así en el futuro dada la magnitud de las nuevas solicitudes. Se necesitará por ejemplo mejorar los equipos de trabajo. Considera que la enmienda no habla de proyectos puntuales, y se refiere a tomar las medidas necesarias para los nuevos proyectos que vienen. Considera necesario parar y establecer las medidas de ordenación adecuadas y, por ello, valora la enmienda de forma favorable.



El Sr. Polanco considera que el CPNA debe velar por los intereses medioambientales y no basar su opinión en argumentos económicos. Señala, respecto a otros comentarios realizados en esta sesión, que el CPNA no paraliza ni prohíbe nada, sólo recomienda como actuar para no perjudicar al medio ambiente. Considera que más vale parar a tiempo y planificar cómo se quiere seguir con el desarrollo de las renovables, antes de que el sistema colapse.

El Sr. Gallús señala que las organizaciones conservacionistas apoyan las energías renovables. La enmienda habla de aplicar el principio de precaución y prevención y planificar adecuadamente dónde y cómo implantar los proyectos. Viendo los datos de lo que se viene encima obligan a ser prudentes y a planificar el territorio en esta línea. No se pueden instalar energías renovables a costa de todo.

La Sra. Conde señala que siempre se han defendido las energías renovables y se apuesta por combatir el cambio climático. Se trata de cómo hacerlo de forma adecuada. La enmienda solo pretende reafirmar lo que ya se indica en el informe y pedir planificación.

La Sra. Cortés considera que la propuesta que se hace indica la necesidad de planificar dada la saturación de proyectos nuevos previstos de renovables. Se considera que la situación actual no estaba prevista y no hay herramientas legales suficientes para regular este aluvión de proyectos. El Consejo recomienda establecer nuevas normas y que se pueda saber dónde se pueden implantar estos proyectos y dónde no. Considera que la enmienda puede ajustarse al contenido de lo que se está expresando quitando por ejemplo de esta moratoria los proyectos de autoconsumo o los vinculados a comunidades energéticas.

La Sra. Sánchez apoya la enmienda considerando que ésta recomienda matizar el tema de la necesidad de planificación y previsión y no seguir implantando proyectos en zonas con problemas ambientales.

Tras varias intervenciones, se redacta una modificación de la enmienda acotándola en los siguientes términos subrayados en el siguiente párrafo:

“En este sentido, dado que la aprobación de dicha directriz debería de ser previa a la autorización de nuevos grandes proyectos en zonas ambientalmente conflictivas y excluyendo proyectos de abastecimiento local y auto-abastecimiento, se recomienda paralizar cautelarmente la aprobación de los mismos hasta contar con esta nueva planificación territorial”.

El Sr. Calvo considera inadecuado proponer la paralización de proyectos considerando las implicaciones legales, ambientales y socioeconómicas que podría acarrear tal decisión.

Se debate sobre el contenido de la enmienda y es así aceptada por los Consejeros que la proponen.

El Sr. Fuster solicita que conste en acta el sentido del voto de cada consejero.

El Sr. Presidente procede a la votación de la enmienda en los términos acordados. La enmienda se aprueba con 16 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención.

El Sr. Presidente pasa a debatir la propuesta de recomendar estudiar la posibilidad de implantar un canon o impuesto a las energías renovables en Aragón, cuestión que quedó abierta en la Comisión de Trabajo y se decidió trasladarla al Pleno para su debate.

El Sr. Fuster considera que no es el momento de implementar nuevos impuestos a las empresas ya que podría afectar negativamente al avance del sector de las energías renovables en Aragón. Esta decisión podría suponer el incremento del coste a los ciudadanos, restar competitividad a Aragón respecto a otras comunidades, desviar inversiones importantes y puestos de trabajo, etc.



La Sra. Beltrán considera que implementar un impuesto sólo en Aragón resta competitividad y afecta a la unidad de mercado. Los impuestos deben ser estatales para evitar desequilibrios territoriales.

El Sr. Calvo manifiesta su coincidencia con las dos posturas anteriormente expuestas.

El Sr. Polanco considera que los temas económicos no son propios de este Consejo y considera que no se puede romper la unidad de mercado creando desigualdades territoriales. Considera que este tributo autonómico implicaría una compensación o mercantilización de las afecciones y por ello son procedente. La autoridad económica y fiscal debería establecer, si procediese, este tipo de tributos para todas las comunidades, pudiéndose en todo caso hacer algún tipo de consulta.

La Sra. Cortés indica que la propuesta está orientada hacia las compensaciones de las externalidades negativas de los grandes proyectos. Es una fiscalidad que busca equilibrar proyectos a gran escala y puede ser una fórmula correcta si se aplica a grandes proyectos. La fiscalidad específica con un impuesto finalista no exime de que los proyectos en sus etapas de evaluación y ejecución tenga que cumplir los condicionados ambientales de las autorizaciones respecto a medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

El Sr. Castell solicita que conste en acta el sentido del voto de cada consejero.

El presidente procede a votar la eliminación o permanencia en el dictamen de los siguientes párrafos del borrador de dictamen:

“Este Consejo considera oportuno que la Administración competente aragonesa en materia de fiscalidad, valore y estudie la posibilidad de instaurar un tributo autonómico medioambiental, de carácter finalista (donde los ingresos recaudados se pudiesen destinar a financiar los costes de las restauraciones ambientales y la protección medioambiental).”

Cabe recordar otras comunidades autónomas donde ya existen este tipo de impuestos, como el canon eólico en Galicia (grava la generación de afecciones e impactos visuales y ambientales negativos sobre el medio natural y sobre el territorio, como consecuencia de la instalación en parques eólicos de aerogeneradores afectos a la producción de energía eléctrica); el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión en Castilla y León, el Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente en Extremadura; el Canon eólico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha...

En Aragón contamos con el Impuesto medioambiental sobre instalaciones de transporte de energía de alta tensión, regulado en el Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón. También este DL regula el impuesto medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada, o el impuesto medioambiental causado por la emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Sin embargo, no contamos con una fiscalidad específica para plantas solares ni parques eólicos, motivo por el cual, y teniendo en cuenta el elevado número de instalaciones previstas y las existentes, que implican modificaciones muy sustanciales del paisaje aragonés, este Consejo recomienda a las administraciones competentes en materia tributaria y ambiental, valorar el establecimiento un impuesto eólico de carácter finalista orientado a la compensación de los impactos ambientales producidos por estas instalaciones.

Para ello, bastaría con plantear una modificación del Decreto Legislativo 1/2007 incorporando un capítulo nuevo relativo al impuesto medioambiental sobre las instalaciones de energía solar fotovoltaica y energía eólica a gran escala (evitando proyectos menores y de autoconsumo), con los mismos apartados, por ejemplo, del Capítulo V que regula el “Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de



energía eléctrica de alta tensión”, y que está formado por los siguientes artículos: Artículo 28 Objeto del impuesto, Artículo 29 Hecho imponible, Artículo 30 Obligados tributarios, Artículo 31 Base imponible, Artículo 32 Cuota tributaria.

Señalar que el Artículo 45 “Deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente”, prevé la deducción de hasta un 30% de este impuesto justificado por inversiones en medidas preventivas, correctoras y restauradoras en el ámbito de aplicación del impuesto.

Además, el Artículo 5. Afectación de la recaudación señala que: “1. Los ingresos efectivamente obtenidos por la recaudación de los Impuestos Medioambientales se destinarán, deducidos los costes de gestión y colaboración, a la financiación de medidas preventivas, correctoras o restauradoras del medio ambiente explotado, degradado o lesionado por el efecto negativo derivado de determinadas actividades contaminantes de los recursos naturales y territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón”, de donde se deduce el carácter finalista de estos impuestos.

Otra posibilidad a explorar (tal y como se han puesto en marcha en otras comunidades autónomas como Extremadura, Canarias o Andalucía), son los tributos locales en suelos no urbanizables de competencia municipal, aplicables a instalaciones como energía solar o eólica, con concepto de prestación compensatoria, que pueden abrir la puerta a la creación de tasas medioambientales por parte de los municipios”.

La votación aprueba eliminar la propuesta del dictamen definitivo con 21 votos a favor de no incluirlo, 2 votos a favor de mantenerlo y 5 abstenciones.

El Sr. Presidente procede a la votación del dictamen el cual se aprueba con 20 votos a favor, 7 en contra y 0 abstenciones.

7. Ruegos y preguntas.

El Sr Polanco propone abrir un debate sobre el procedimiento de elaboración de determinados informes que no cumplen con los requisitos técnicos mínimos para ser evaluados. Considera que el Consejo a través de su Secretaría Técnica no debe analizar las carencias de los documentos enviados ya que estos deberían estar filtrados previamente por el INAGA. Se debería proceder desde el Consejo a devolver los expedientes incompletos al INAGA.

La Sra. Bellostas plantea y cuestiona si la secretaría técnica debe realizar este filtro de los contenidos mínimos que deben tener los estudios ambientales. Considera que el CPNA es un órgano consultivo y el INAGA es quien puede devolver los expedientes a los promotores si no reúnen los contenidos mínimos legalmente ya establecidos.

El Sr. Andrés señala que desde la Secretaría técnica no se pueden asumir este tipo de decisiones, las cuales se deberían trasladar en todo caso a la Comisión de Urbanismo y Protección Ambiental, o a la Secretaría, Presidencia o Vicepresidencia, o bien a la Mesa del Consejo.

La Sra. Conde indica que en el ata del Pleno anterior ya se recoge la iniciativa de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación de que se puedan encargar y orientar trabajos para publicar en el Consejo, sin quedar a expensas de las solicitudes que puedan ir entrando.

Se señala que dependerá de si se puede cambiar el concepto presupuestario asociado a publicaciones y puede entrar este tipo de encargos.

Se acuerda analizar esta cuestión en la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación y ver si se pueden orientar las publicaciones en este sentido.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día señalado.

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Francisco Javier García Ramos

Fdo.: Miguel Ángel Ena Pérez

Anexo al acta con el sentido de las votaciones nominales a las enmiendas e informe de opinión sobre el tema: "Parques eólicos y plantas solares. Propuestas de reducción de su impacto ambiental y de planificación y ordenación territorial", conforme petición expresa del Consejero José María Fuster Muniesa y el Consejero Juan Manuel Castell Esteban.

Relación de Consejeros que han ejercido el voto	Enmienda presentada por la Sra. Conde relativa a la paralización cautelar de nuevos grandes proyectos en zonas ambientalmente conflictivas	Discusión sobre la inclusión de un impuesto ambiental de carácter finalista a las renovables en Aragón	Votación del informe de opinión sobre el tema: "Parques eólicos y plantas solares. Propuestas de reducción de su impacto ambiental y de planificación y ordenación territorial"
Diana Sánchez Gracia	A favor	Abstención	A favor
Carlos Franco Ullaque	En contra	En contra	En contra
Juan Manuel Castell Esteban	En contra	En contra	En contra
Jesús Esparza Osés	A favor	En contra	A favor
Daniel Palomo Espallargas	A favor	A favor	A favor
Diego Bayona Moreno	A favor	En contra	A favor
Esperanza Estaún Diego	En contra	En contra	A favor
José Manuel Salvador Minguillón	A favor	En contra	A favor
Miguel Ángel Ena Pérez	A favor	En contra	A favor
Miguel Sanz Ansón	En contra	En contra	A favor
Jose Manuel Bielsa Manzano	En contra	En contra	---
Alfonso Calvo Tomás	En contra	En contra	En contra
Juan de la Riva Fernández	A favor	En contra	A favor
Francisco Javier García Ramos	En contra	En contra	A favor
Miguel Ángel Peribáñez López	A favor	En contra	A favor
Fco. Antonio Comín Sebastián	A favor	En contra	A favor
Loreto Beltrán Audera	En contra	En contra	En contra
Avelina Bellostas Ara	En contra	En contra	En contra
José María Fuster Muniesa	En contra	En contra	En contra
María del Mar Fernández Lorente	A favor	En contra	A favor
Ana Cortés Díaz	A favor	A favor	A favor
Carlos Polo Ayerbe	Abstención	Abstención	A favor
José M ^a Cereza Abadías	A favor	Abstención	A favor
Olga Conde Campos	A favor	En contra	A favor
Luis Tirado Blázquez	A favor	En contra	A favor

Juan Antonio Gil Gallús	A favor	Abstención	A favor
Mariano Polanco Cedenilla	A favor	Abstención	A favor
Ramón Tejedor Sanz	En contra	En contra	En contra
RECUESTO	16 votos a favor, 11 votos en contra, 1 abstención	2 votos a favor, 21 votos en contra y 5 abstenciones	20 votos a favor, 7 en contra y 0 abstenciones